

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3996 /

PARRAL, 0 9 Ago 2012

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.-Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.-La Licencia Médica Nº39126884 presentada por don MARIO TRONCOSO LEAL .-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don MARIO TRONCOSO LEAL., Trabajador a Honorarios, (15) Quince días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 01.08.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 16.08.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb. DISTRIBUCION

- Archivo. -
- Personal.